EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA, CALDAS

HACE CONSTAR

Que verificada planta de personal de la E.S.E. Hospital Departamental San Cayetano de Marquetalia-Caldas, se tiene que en ella no existe personal de vinculado en nombramiento legal y reglamentario que puede desarrollar el siguiente objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN MEDICINA EN EL PROCESO DE SALUD PUBLICA DE LA ESE HOSPITAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA CALDAS PARA EJECUTAR ACCIONES EN EL PROGRAMA EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD APS CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD.**

Que de conformidad con la anterior verificación, se certifica que NO EXISTE PERSONAL SUFICIENTE, que pueda dar ejecución objeto contractual antes mencionado, por tal razón se hace necesario contratar los servicios de **YULIETH FERNANDA PARRA RAMIREZ,** persona que acreditado las condiciones necesarias para la ejecución de actividades.

Marquetalia, Caldas a los cuatro (04) días del mes de mayo del dos mil veintiséis (2026).

CRISTIAN ALEJANDRO PARRA ROJAS
Gerente